

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N°  
022-2017/SBN-OAF**

San Isidro, 31 de marzo de 2017

**VISTO:**

El Memorándum N° 001-AS002-2017/SBN-CS de fecha 30 de marzo de 2017, a través del cual el Presidente del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Telefonía Móvil", remite el respectivo proyecto de Bases para su aprobación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 010-2017/SBN-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017";

Que, en el mencionado Plan Anual se consigna -con el ítem 22- la realización de la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil", a través de un procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, con la Resolución N° 018-2017/SBN-OAF de fecha 28 de marzo de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Telefonía Móvil", por un valor estimado de S/. 95,415.20 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Quince con 20/100 Soles);

Que, asimismo, a través de la citada resolución se designó a los miembros del Comité de Selección a cargo de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Telefonía Móvil";

Que, con el documento del Visto, el Presidente del Comité de Selección ha remitido para su aprobación el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017/SBN-CS correspondiente al "Servicio de Telefonía Móvil", elaborado por dicho Comité;

Que, atendiendo a que el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017/SBN-CS correspondiente al "Servicio de Telefonía Móvil", elaborado por el citado Comité de Selección, contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en los literales a), b), d), f), h), j), k), l), m), n) y o) del numeral 1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente emitir el acto correspondiente para su aprobación;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido en el Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015/EF; y, en uso de la



delegación de facultades establecida en el literal d) del artículo 2 de la Resolución N° 107-2016/SBN, modificada con la Resolución N° 019-2017/SBN, y estando a la propuesta del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017/SBN-CS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017/SBN-CS correspondiente al "Servicio de Telefonía Móvil", elaboradas por el Comité de Selección constituido mediante Resolución N° 018-2017/SBN-OAF de fecha 28 de marzo de 2017, por un valor estimado de S/. 95,415.20 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Quince con 20/100 Soles), las mismas que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017/SBN-CS, correspondiente al "Servicio de Telefonía Móvil"; oportunidad en la que deberán publicarse las Bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

**Regístrese y comuníquese.**



  
**JOSE YEHUDA MARTIN MAMAN CASTRO**  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES